



BARANOA, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACIÓN: 080784089001-2022-00194-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: HENDRY YEFERSON BARBOSA GONZALEZ

DEMANDADO: GONZALO SANCHEZ ROSAS

REFERENCIA: RECONOCER PERSONERIA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informando que a través de correo electrónico yeferson8628@gmail.com, la parte demandante, en fecha 14 de octubre de 2022, allega poder otorgado a la Dra. Jessica Méndez Escobar. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y analizado el expediente se observa que el demandante Sr. **HENDRY YEFERSON BARBOSA GONZALEZ**, allega memorial confiriendo poder a la Dra. Jessica Méndez Escobar, el cual se encuentra conforme a lo establecido en el art. 5 de la ley 2213 de 2022, reuniendo todos los requisitos.

Conforme a lo anterior, se procederá a reconocer personería toda vez que, mediante auto del 21 de septiembre de 2022, se aceptó la renuncia de presentada por el endosatario en procuración.

Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA a la Dra. JESSICA PAOLA MÉNDEZ ESCOBAR identificada con CC No. 1.048.205.398, TP. No. 285.318 y correo electrónico jessmendezco@hotmail.com, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El
auto anterior se notifica a todas las partes
en ESTADO No 116 que se fija en el
micrositio de la rama judicial por todas las
horas hábiles de esta fecha.
Baranoa: 26 de octubre del 2022.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria